INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA
ACUERDO IECM-JA120-26

Décima Sesión Ordinaria
29 de octubre de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas minutas.

Antecedentes

I. El veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, siendo las diecisiete horas, se celebró la Novena Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).

II. El veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, al término de la Novena Sesión Ordinaria, se celebró la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, de manera presencial.

III. El quince de octubre de dos mil veintiséis, siendo las catorce horas, se celebró la Tercera Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, de manera virtual.

Considerandos

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica con un Consejo General y una Junta.

2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo, del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.

3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ocupan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los Acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

5. Por lo expuesto y fundado, la Junta emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA120-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

1.1) Novena Sesión Ordinaria, de fecha 29 de septiembre de 2026;
1.2) Décima Sesión Extraordinaria, de fecha 29 de septiembre de 2026, y
1.3) Tercera Sesión Urgente, de fecha 15 de octubre de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

INSTITUTO ELECTORAL
CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA NOVENA
SESIÓN ORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA120-26

En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas, del día **veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Novena Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que la Sesión se llevó a cabo de manera presencial y solicitó al Secretario pase lista de asistencia.

El **Secretario** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Novena Sesión Ordinaria.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

 1.1) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2026, y
 1.2) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de septiembre de 2026.

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por tres personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización integral del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que aprueba la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto 2026.**

6. **Asuntos Generales.**

El **Secretario de la Junta** informó que se recibió una observación de fondo por parte de la Secretaría Administrativa, vinculada con el punto 2 del orden del día, derivada de dos escritos de fechas 25 y 29 de septiembre del presente año, remitidos por conducto de la Secretaría Ejecutiva mediante correo electrónico institucional. A través de dichos escritos dos personas servidoras públicas solicitaron modificar la fecha de conclusión de

su relación laboral, de conformidad con lo previsto en el apartado 6.5, numeral 5), del Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas de este Instituto Electoral.

Derivado de lo anterior, se precisa que la propuesta de proyecto comprendió únicamente a una persona servidora pública, y no a tres como inicialmente se había previsto, quienes concluirán su relación laboral mediante la celebración del convenio respectivo, en las fechas que correspondan.

Al no haber más observaciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**

 1.1) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2026, y
 1.2) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de septiembre de 2026.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA107-26

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

1.1) Octava Sesión Ordinaria, de fecha 31 de agosto de 2026, y
1.2) Novena Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de septiembre de 2026.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27, 30 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que la Secretaría Ejecutiva formuló una observación de fondo relacionada con el presente punto, misma que fue planteada durante la aprobación del orden del día.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA108-26

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública, Cruz Antonio Velázquez Nath, con efectos a partir del 1° de octubre de 2026, en términos del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización integral del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo como a sus Anexos identificados con los numerales 3.1, 3.1.2 y 3.2, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA109-26

PRIMERO. *Se aprueba la actualización integral del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y del Manual de Organización y Funcionamiento, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en términos de los documentos que, como Anexos, forman parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Como consecuencia de la actualización aprobada en el punto de Acuerdo que antecede, quedan sin efectos, a partir de la entrada en vigor de los instrumentos aprobados mediante el presente Acuerdo, la actualización del Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa relativa a la Contraloría Interna, aprobada por la Junta Administrativa el 28 de febrero de 2023, mediante Acuerdo IECM-JA042-23; el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento, aprobado mediante Acuerdo IECM-JA123-23; así como las doce cédulas actualizadas, aprobadas mediante Acuerdo IECM-JA069-26.*

CUARTO. *Los mecanismos y procedimientos de gestión del personal de la Rama Administrativa que hayan iniciado y se encuentren en trámite con anterioridad a la entrada en vigor del presente Acuerdo continuarán sustanciándose hasta su conclusión conforme a las disposiciones y perfiles vigentes al momento de su inicio.*

QUINTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, por conducto de la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, realice las acciones administrativas y documentales necesarias para implementar las actualizaciones aprobadas y efectuar las adecuaciones correspondientes en los instrumentos institucionales aplicables.*

SEXTO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que difunda entre el personal del Instituto Electoral el Catálogo de Cargos y Puestos de la Rama Administrativa y el Manual de Organización y Funcionamiento aprobados mediante el presente Acuerdo, y*

gestione su incorporación en el repositorio documental del Sistema de Gestión de Calidad Electoral y en la intranet institucional.

SÉPTIMO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.*

OCTAVO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta informó que, en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística al proyecto de Acuerdo, así como observaciones de forma y fondo formuladas por la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo como a su Anexo, identificado con el numeral 4.1. Precisó que la observación de fondo consiste en actualizar el índice conforme al Manual de Contabilidad Gubernamental.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA110-26

PRIMERO. *Se aprueba el contenido de la actualización del "Manual de Contabilidad Gubernamental del Instituto Electoral de la Ciudad de México", en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo y su Anexo, para su debida aplicación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos y para mayor difusión en los estrados de las oficinas de las treinta y tres direcciones distritales de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Presentación del Informe mensual sobre el estado que guardan los mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de agosto 2026.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibió una observación de fondo al Informe la cual consiste en precisar el año de vigencia de la prórroga de una Encargaduría.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibido el Informe de mérito.

6. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con dieciocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Novena Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA DÉCIMA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA120-26

En la Ciudad de México, al término de la Novena Sesión Ordinaria del día **veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Décima Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Décima Sesión Extraordinaria.**

Se dio lectura al Único punto de orden del día siguiente:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Apertura Programática Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2027.

El **Secretario de la Junta** informó que en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística, así como observaciones a la Apertura Programática Presupuestal 2027, formuladas por la Oficina de la Presidencia de la Junta Administrativa..

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Acuerdo

IECM-JA111-26

PRIMERO. *Se aprueba la Apertura Programática Presupuestal para el ejercicio fiscal 2027, en los términos del documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo, para los efectos conducentes y a fin de dar continuidad al proceso de integración del Presupuesto de Egresos y del Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México, correspondientes al ejercicio fiscal 2027.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veintinueve de septiembre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con veinticuatro minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Décima Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**

JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN URGENTE DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA120-26

En la Ciudad de México, siendo las catorce horas, del día **quince de octubre de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que la sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Tercera Sesión Urgente.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.**

3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza, como caso de excepción, un monto de arrendamiento superior al límite previsto en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que este punto se recibió una observación de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA112-26

PRIMERO. *Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas, Rocío Bernabé García y Susana López Cruz, con efectos a partir del 16 de octubre de 2026, en términos del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha quince de octubre dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina que siete plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA113-26

PRIMERO. *Se aprueba que las siguientes plazas de la Rama Administrativa sean cubiertas mediante el Mecanismo de Examen de Ingreso:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Nancy Josefina Lara Patrón.	Analista de la Jefatura de Departamento de Transversalidad del Enfoque de Derechos Humanos.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.
2.	Fátima Araceli León Vázquez.	Analista Administrativa, de la Jefatura de Departamento de Operación Logística, en la Dirección del Secretariado.	Secretaría Ejecutiva.

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
3.	Clemente Carrillo Ávila.	Analista de la Jefatura de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación, en la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.
4.	Susana Concepción Loera Risueño.	Analista de la Jefatura de Departamento de Defensoría Jurídica.	Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.
5.	Paola Fonseca Alba.	Proyectista de la Jefatura de Departamento de Trámite y Sustanciación II.	Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización.
6.	Sara María López Jiménez.	Subdirectora de Procedimientos Sancionadores I, en la Dirección de Procedimientos Administrativos Sancionadores.	
7.	Carolina Arróniz Sánchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Fiscalización y Automatización de Procesos, en la Dirección de Fiscalización, Liquidación y Procedimiento Administrativo Sancionador.	

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, para que realice los trámites correspondientes para la implementación del Mecanismo de Examen de Ingreso para la ocupación de las plazas señaladas en el punto PRIMERO del presente Acuerdo.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA114-26

PRIMERO. *Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en el Dictamen que forma parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Carlos Agustín Vega Reyes.	Asesoría "A", adscrita a la Oficina de la Presidencia del Consejo General.	Del 16 de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027.

SEGUNDO*. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA115-26

PRIMERO. *Se aprueba la prórroga de una Encargaduría de Despacho en una plaza de la Rama Administrativa, en los términos siguientes:*

No.	*Nombre*	*Cargo*	*Vigencia*
1.	*José Enrique Cruz Viveros.*	*Subdirección de Atención e Impugnación adscrita a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos.*	*Del 1 de noviembre de 2026 al 31 de enero de 2027.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, al dictamen identificado con el numeral 5.1.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA116-26

PRIMERO. *Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de la persona servidora pública Adriana Reyna Torres, a la plaza denominada Analista de la Jefatura de Departamento de Capacitación, adscrita a la Dirección Ejecutiva de Participación*

Ciudadana y Capacitación, a partir del 16 de octubre de 2026, de conformidad con el análisis del Dictamen que como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como a los dictámenes correspondientes.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA117-26

***PRIMERO**. Se aprueba la Ocupación Temporal de cuatro plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de octubre de 2026 al 15 de abril de 2027, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1.	Maricruz Espinoza García.	Jefa de Departamento de Diseño Pedagógico y Capacitación en la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	Secretaría Administrativa.
2.	Eugenia Mariana Mares.	Analista de la Jefatura de Departamento de Administración de Plataformas Educativas y de Evaluación en la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación.	
3.	Samanta Rodríguez Rocha.	Analista de la Jefatura de Departamento de Control Patrimonial en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	
4.	Fernando Gerardo Campos Domínguez.	Subdirector de Transparencia y Datos Personales en la Oficina de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Datos Personales y Archivo.	Secretaría Ejecutiva.

***SEGUNDO.** El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

***TERCERO**. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.*

***CUARTO**. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se autoriza, como caso de excepción, un monto de arrendamiento superior al límite previsto en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Oficina de la Presidencia de la Junta Administrativa. La observación de fondo consistió en precisar en el proyecto de Acuerdo, el monto correcto que se autorizará en caso de aprobarse, con carácter de excepción, por concepto de arrendamiento del inmueble, incluido el impuesto al Valor Agregado.

Asimismo, la Secretaría Ejecutiva formuló observaciones de forma y de fondo, estas últimas encaminadas a precisar, en el proyecto de Acuerdo, el monto total correcto que deberá erogarse por concepto de arrendamiento, incluido el Impuesto al Valor Agregado conforme a lo señalado en el formato de solicitud de arrendamiento; así como a identificar expresamente, en el punto PRIMERO del citado proyecto, la Dirección Distrital respecto de la cual se autorizará un monto de arrendamiento superior al límite establecido en las referidas Normas de Austeridad.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA118-26

PRIMERO. *Se autoriza, como caso de excepción, un monto de arrendamiento superior al límite establecido en las Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026, destinado al inmueble que será ocupado como sede de la Dirección Distrital 26.*

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Ejecutiva para que, por conducto de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados, lleve a cabo las acciones necesarias para dar continuidad a las gestiones correspondientes, en observancia de lo dispuesto en el numeral 6.4 del Procedimiento para la formalización de contratos de arrendamiento de inmuebles y la administración de sus recursos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.*

TERCERO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales del Instituto Electoral.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha quince de octubre de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las catorce horas con veintiún minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA	**EL SECRETARIO DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA**
MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN	**LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ**